



Resolución Jefatural No. 233 -2011-AGN/J

Lima, 10 JUN 2011

VISTO, el Informe 044-2011-AGN/DNDAAI de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI aprobada por la Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, de fecha 18 de noviembre de 1986, estableció las Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos para los archivos administrativos del Sector Público Nacional;

Que, la mencionada Directiva señala que el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos se encuentra a cargo del Comité Evaluador de Documentos, que estará integrado por un representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante, el Jefe de la unidad orgánica cuya documentación será evaluada y el Jefe del Órgano de Administración de Archivos, quien actuará como Secretario;

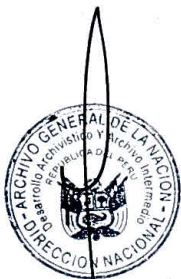
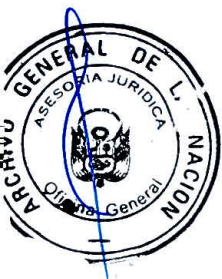
Que, asimismo, la Directiva acotada establece que el Programa de Control de Documentos deberá ser aprobada por resolución del Titular de la Entidad con el dictamen favorable del Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 057-2005-AGN/J de fecha 28 de febrero de 2005, se actualizó la conformación del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación;

Que, el Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, mediante Informe 044-2011-AGN/DNDAAI de fecha 17 de mayo de 2011, presenta el proyecto del Programa de Control de Documentos del Archivo General de la Nación y recomienda designar un nuevo equipo de trabajo responsable del futuro diseño de dicho Programa;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Programa de Control de Documentos del Archivo General de la Nación, que forma parte de la presente Resolución.

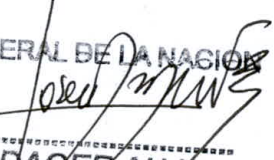
Artículo Segundo.- Conformar el Comité Evaluador de Documentos de la siguiente manera:

- Lic. Roisida Aguilar Gil, como representante de la Alta Dirección, que lo presidirá
- El Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica o su representante.
- El Director de la unidad orgánica cuya documentación será evaluada.
- El encargado del Archivo Central, quien actuará como Secretario Técnico.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 057-2005-AGN/J de fecha 28 de febrero de 2005.

Artículo Cuarto.- El Comité Evaluador de Documentos cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación e informará periódicamente a esta Jefatura sobre las acciones que realice.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional